III. LÍNEAS GENERALES DE INTERVENCIÓN Y PROGRAMAS CONCRETOS DE ACTUACIÓN QUE INCLUYE EL "I PLAN UJA DE IMPULSO AL DESARROLLO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE JAÉN"

Para llevar a cabo la función de desarrollo territorial, el Vicerrectorado de Comunicación y Desarrollo Territorial de la Universidad de Jaén ha diseñado, como contenido del Plan UJA IDT, un grupo de LÍNEAS GENERALES DE INTERVENCIÓN en los ámbitos relacionados con el desarrollo territorial, y un conjunto de PROGRAMAS CONCRETOS DE ACTUACIÓN, en colaboración con otros agentes sociales y políticos, que, asociados a las anteriores líneas generales, incidirán directamente en el territorio con el propósito de contribuir a transformarlo hacia el mayor desarrollo y el progreso de la Provincia de Jaén. Estas líneas generales de intervención en el territorio y los programas concretos de actuación en el mismo han sido diseñados para dar respuesta a los retos sociales y a las demandas de nuestro entorno socioeconómico.

Las **líneas generales de intervención** delimitan el ÁMBITO en el que va a incidir la UJA para impulsar el desarrollo territorial de la Provincia de Jaén (Línea A: entes locales; Línea B: agentes sociales y económicos; Línea C: proyectos estratégicos). Asimismo, las líneas generales también marcan los OBJETIVOS que hay que alcanzar para tener éxito en la tarea. Por otra parte, los **programas concretos de actuación** en relación al desarrollo territorial que va a llevar a cabo la UJA determinan el CONJUNTO DE ACTIVIDADES cuya realización nos aproximará a alcanzar los objetivos marcados por las líneas generales. Dicho con otras palabras, se trata, de actividades destinadas a satisfacer las demandas de desarrollo del territorio de la Provincia de Jaén. Y en este sentido, los programas concretos de actuación constituyen instrumentos de realización de las líneas generales desde un determinado ámbito particular de intervención en el desarrollo territorial (Ayuntamientos; agentes sociales y económicos; proyectos estratégicos).

Las Líneas generales de intervención y los Programas concretos de actuación, a través de los cuales se realizan aquellas líneas, son los siguientes:

LÍNEA "A": DESARROLLO TERRITORIAL Y ENTES LOCALES:

El conjunto de actividades particulares en el ámbito de los Entes Locales que se van a utilizar para tratar de alcanzar los objetivos de esta línea general, se agrupan en torno a los dos siguientes programas concretos de actuación:

- Programa 1: "Red de Municipios UJA".
- Programa 2: "Centros UJA de Desarrollo Territorial".

LÍNEA "B": DESARROLLO TERRITORIAL Y AGENTES SOCIALES Y ECONÓMICOS:

El conjunto de actividades particulares en el ámbito de las empresas que se van a utilizar para tratar de alcanzar los objetivos de esta línea general, se agrupan en torno a los dos siguientes programas concretos de actuación:

- Programa 3: "Red de Empresas UJA".
- Programa 4: "La Fundación Universidad-Empresa como instrumento de desarrollo territorial".

LÍNEA "C": DESARROLLO TERRITORIAL Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS:

El conjunto de actividades particulares en el ámbito de los Proyectos Estratégicos de la Provincia de Jaén que se van a utilizar para tratar de alcanzar los objetivos de esta línea general, se agrupan en torno a los siguientes programas concretos de actuación:

- Programa 5: "Impuso de Proyectos Estratégicos imprescindibles para el desarrollo de la Provincia de Jaén".

Se da cuenta a continuación con más detalle de los ÁMBITOS y OBJETIVOS de cada una de las líneas generales de intervención en el territorio y del CONJUNTO DE ACTIVIDADES de cada programa concreto de actuación en el mismo:

LÍNEA "A": "DESARROLLO TERRITORIAL Y ENTES LOCALES".

La UJA pone a disposición de la sociedad jiennense los avances científicos y académicos para contribuir al desarrollo territorial. En este sentido, es imprescindible la colaboración con los entes locales que conocen cada uno en su municipio y en profundidad los problemas y retos a los que se enfrenta la población de la provincia. Las actuaciones recogidas en la Línea "A" de este Plan contemplan la firma de convenios con Ayuntamientos y Grupos de Desarrollo Rural (Programa 1: Red de Ayuntamientos UJA), pero también acuerdos que van más allá, con la creación de centros permanentes que posibiliten una colaboración integral entre la Universidad y localidades de la provincia (Programa 2: Centros UJA de desarrollo territorial).

Son objetivos a conseguir en esta línea de intervención general en el desarrollo territorial:

- Reforzar la colaboración con los entes locales de la provincia. Con este objetivo, la universidad pretende profundizar en los acuerdos que ya ha firmado con los Ayuntamientos y la Diputación.
- Participar en las actividades impulsadas por los entes locales. A partir de este objetivo, la universidad muestra su compromiso con la provincia, y contribuye a la visibilidad en los municipios jiennenses. La participación de la universidad en estas actividades permite, además, darles un "sesgo UJA".
- Poner a disposición de los entes locales a los grupos y a los centros de investigación, además de a las cátedras y aulas de la UJA y a las actividades de divulgación científica para impulsar proyectos conjuntos que repercutan en el desarrollo territorial.
- Promover proyectos conjuntos con la sociedad civil (asociaciones de vecinos/as; asociaciones de mujeres; asociaciones de la tercera edad).
- Participar en convocatorias públicas y privadas, como parte de equipos liderados por entidades públicas y/o privadas, para atraer recursos económicos, humanos y materiales a la provincia. Fomentar la participación de la ciudadanía local en estos proyectos.
- Fomentar la colaboración entre el profesorado y el alumnado con los agentes políticos y sociales de sus municipios.

Como se ha aludido anteriormente, el conjunto de actividades en el ámbito de los Entes Locales con los que se va a tratar de alcanzar los objetivos de esta línea general, se agrupa en torno a los Programas concretos de actuación números **1** y **2**, que son:

PROGRAMA 1: "Red de Municipios UJA".

Este programa está destinado a todos los municipios de la Provincia de Jaén. Los municipios, a través de sus Ayuntamientos, tendrán la posibilidad de formar parte del Programa "Red de Municipios UJA" cuando su institución municipal haya firmado un convenio específico con la Universidad de Jaén cuyo objeto principal sea el desarrollo del territorio. Con los municipios que se incorporen a esta Red, la Universidad de Jaén mantendrá, de manera sistemática, una comunicación permanente y fluida para impulsar y promover actividades y proyectos conjuntos de interés común.

El convenio de incorporación a la Red de Municipios UJA recogerá las demandas principales de la localidad en el ámbito del desarrollo territorial y la posibilidad, en relación a ellas, de llevar a cabo actividades de impulso social, económico, empresarial, cultural, turístico y/o de patrimonio histórico, monumental, natural o ambiental, así como la posibilidad de promover proyectos concretos de formación e innovación tecnológica en esos campos, atendiendo a la capacidad de la Universidad de Jaén en razón de sus competencias.

Cuando un Ayuntamiento se incorpore a esta Red, una vez firmado el convenio pertinente, recibirá la **distinción** y el **reconocimiento**, por parte del Rector de la Universidad de Jaén, de **"MUNICIPIO UJA"**. La firma del convenio conllevará la concesión de un sello distintivo y diferenciador con el texto "Municipio colaborador de la Universidad de Jaén – Red de Municipios UJA", que otorgará la Universidad de Jaén.

Este sello visibiliza y hace valer la relación estable que se origina a partir del convenio entre la Universidad de Jaén y la localidad. El Ayuntamiento podrá integrar este sello cualitativo en sus relaciones institucionales. Y se traducirá externamente en una placa a colocar en la fachada principal del consistorio municipal con la etiqueta "Municipio colaborador de la Universidad de Jaén – Red de Municipios UJA", que incluirá los escudos de ambas instituciones.

La firma de acuerdos a través del mencionado convenio de incorporación a la Red de Municipios UJA, tiene como propósito final comprometer al Ayuntamiento firmante con los valores y objetivos de la Universidad en el campo del desarrollo y progreso de la Provincia de Jaén. El alcalde o la alcaldesa cuyo municipio forme parte de la Red de Municipios UJA será nombrado/a simbólicamente por el Rector **"Embajador/a de la Universidad de Jaén en el Municipio de..."**, lo que le compromete a la defensa y promoción de los intereses generales de la Universidad de Jaén en su territorio.

PROGRAMA 2: "Centros UJA de Desarrollo Territorial”

La Universidad de Jaén asume en este I Plan de Desarrollo Territorial el rol de "agente social transformador", "agente territorial" y "actor de desarrollo local y provincial" decisivo. Incorporando estas funciones, la UJA considera fundamental que nuestra institución tenga presencia a través de centros permanentes en algunos municipios de la provincia en donde la UJA identifique la posibilidad de generar proyectos no solo locales sino también de ámbito comarcal, provincial o superior. Estas "estructuras permanentes" tendrán la denominación de "Centros UJA de Desarrollo Territorial" (en adelante, CDT UJA). A este fin está destinado el Programa 2 del I Plan UJA IDT.

El fin que persiguen los CDT UJA es el de aproximar de modo estable y permanente la formación específica, la investigación aplicada, la transferencia del conocimiento y/o la innovación al entramado empresarial ya establecido de la localidad y su zona de influencia, y asimismo trasladarlo a nuevos proyectos de desarrollo territorial que puedan generarse. Más allá de este fin, los CDT UJA permitirán a la universidad asumir responsabilidad sobre determinados aspectos de la realidad social del territorio, constituyéndose nuestra universidad en un referente social, preocupado por su entorno y por las personas que viven en él, y en un actor principal que se involucra en el progreso y bienestar de la población.

La **presencia** en el municipio de un **Centro UJA de Desarrollo Territorial** supone la **presencia oficial** de la **Universidad de Jaén en la localidad**.

La estructura, el personal y las actividades de cada CDT UJA se especificarán en el convenio que a tal efecto se firme entre la universidad, el ayuntamiento, otras administraciones públicas (en su caso) y/o empresas de la zona, y deberá incluir la financiación del centro y de sus actividades.

Cada CDT UJA tendrá al frente una **dirección académica** nombrada por el Rector de la Universidad de Jaén, preferentemente un profesor o una profesora de la UJA de la zona, que será responsable de implementar el Plan de actividades anuales del CDT UJA en la localidad donde tenga su sede y en el ámbito de su comarca. El centro también deberá contar al menos con **un/a trabajador/a** de perfil técnico para llevar a cabo las actuaciones del plan bajo la supervisión de la dirección académica.

Todos los CDT UJA elaborarán un **Plan Anual de Actividades**, que deberá aprobar la **Comisión de Impulso al desarrollo territorial**, cuyos miembros deberán estar especificados en el contenido del convenio. Esta Comisión, estará integrada por: el Rector de la Universidad de Jaén, que la preside; el Vicerrector de Comunicación y Desarrollo Territorial, que la preside en ausencia del Rector; la Dirección de Secretariado de Desarrollo Territorial del mencionado vicerrectorado, que la preside en ausencia del vicerrector; un representante de los demás vicerrectorados firmantes del convenio; el alcalde o alcaldesa del Ayuntamiento de la localidad donde tiene su sede el CDT UJA; un Concejal designado por el mencionado consistorio municipal, que actuará de secretario de la comisión; también estarán representadas otras administraciones públicas y el tejido empresarial y/o socioeconómico de la zona que sea firmante del convenio. La UJA o el Ayuntamiento también podrán proponer incluir en dicha comisión, de mutuo acuerdo, con carácter permanente o puntual, a otras organizaciones que estimen relevantes de la localidad o la comarca, que tendrán carácter de miembro invitado, con voz pero sin voto.

El CDT UJA tendrá la función de llevar a cabo de manera continuada, 5/7 días a la semana, actividades y eventos que sean de carácter formativo, de innovación tecnológica, de impulso social, económico y empresarial, de orden turístico y de patrimonio monumental y natural de la zona que atiendan a las demandas de la población del término municipal y, por extensión, de la comarca, con el fin último de generar proyectos (entre Ayuntamiento, empresas locales y Universidad de Jaén) de ámbito local, comarcal, provincial, autonómico, nacional y/o europeo, que contribuyan a proporcionar mayor desarrollo socio-económico al territorio e incrementar el bienestar social de los habitantes de la zona.

Cada Vicerrectorado de la Universidad de Jaén deberá programar al inicio del curso académico **al menos 1 actividad por año académico en cada CDT UJA**, que deberá realizarse en la localidad o zona comarcal donde tenga su sede y que formará parte del Plan Anual de Actividades del centro enriqueciendo con ello el conjunto de actuaciones de la UJA que se llevan a cabo en el territorio de la Provincia de Jaén.

Con los distintos **tipos de actividades** que se desarrollen en los CDT UJA (las propias del centro, las de los vicerrectorados y las del Ayuntamiento ligadas al centro) se persigue que se visibilice **la presencia permanente y significativa de la universidad en el municipio y en la comarca**, y se impulse a través de ella el **desarrollo** de la localidad y de la zona comarcal.

La **actividad administrativa** de todos los Centros UJA para el Desarrollo Territorial en la Provincia de Jaén se llevará a cabo de modo centralizado desde la Oficina de los Centros de Desarrollo Territorial (OCDT) del Vicerrectorado de Comunicación y Desarrollo Territorial, a cargo de los criterios de gestión de la Directora del Secretariado de Desarrollo Territorial y de los criterios de dirección del Vicerrector.

En la localidad en donde se establezca un CDT UJA, la Universidad de Jaén tendrá muy en cuenta a los **Grupos de Desarrollo Rural** existentes en la zona, creando sinergias entre UJA-GDR mediante el correspondiente convenio de colaboración mutua y a fin de reforzar recíprocamente las actividades de desarrollo territorial.

Los CDT UJA que se encuentren implementados en las distintas comarcas de la Provincia de Jaén, conformarán, a modo de unidad, y a partir del momento en que así lo declare la UJA, el denominado **"Campus Territorial de la Universidad de Jaén"**, esto es, el **tercer Campus de la UJA** además del Campus de Jaén y del Campus de Linares.

LÍNEA B: DESARROLLO TERRITORIAL Y AGENES SOCIALES Y ECONÓMICOS:

La Universidad de Jaén ha establecido una relación fructífera con empresas de distintos sectores de la provincia de Jaén a través de la Fundación Universidad-Empresa. Sin embargo, la UJA pretende ir más lejos, concretando actuaciones en modo de proyectos que logren influir en el desarrollo territorial de la provincia. Para ello, es necesario impulsar la Fundación Universidad-Empresa, dotándole de un contenido que trascienda la formación y que genere proyectos concretos de desarrollo para nuestro territorio.

Son objetivos de esta línea de intervención general en el desarrollo territorial:

- Proporcionar formación específica a los agentes sociales y económicos en las localidades y comarcas de la Provincia de Jaén desde los CDT UJA.
- Impulsar la digitalización, comercialización y modernización del sector empresarial jiennense.
- Ofrecer a los agentes sociales y económicos la innovación que generen los grupos y centros de investigación de la Universidad de Jaén en el ámbito del desarrollo del territorio.

El conjunto de actividades que, en relación a los agentes sociales y económicos, persiguenalcanzar los objetivos de esta línea general, se agrupan en torno a los Programas concretos de actuación números **3** y **4**, que son:

PROGRAMA 3: "Red de Empresas UJA".

El Programa "Red de Empresas UJA" tiene como objeto reconocer y distinguir a aquellas empresas que operan en la Provincia de Jaén y tienen una relación sólida y continuada con la Universidad de Jaén en razón de actividades de formación, de investigación aplicada, de transferencia del conocimiento y/o de innovación, orientadas al mantenimiento y actualización de proyectos concretos ya existentes y/o a la solicitud y generación de nuevos proyectos que contribuyan al desarrollo del territorio. El sello distintivo "Red de Empresas UJA" lo otorgarán conjuntamente el Vicerrectorado de Comunicación y Desarrollo Territorial y la OTRI.

Este sello se traducirá externamente en una placa a colocar en la fachada principal de la empresa con la etiqueta "Empresa colaboradora de la Universidad de Jaén – Red de Empresas UJA", que tiene la misión de señalar, visibilizar y valorizar en los polígonos industriales a las empresas que gozan de la cualidad de Empresas UJA y del mismo modo se muestra la presencia de la UJA en estas zonas industriales. La empresa podrá contar con este sello cualitativo mientras esté vigente el convenio de su integración en la Red de Empresas UJA.

PROGRAMA 4: La Fundación Universidad de Jaén-Empresa como instrumento para el desarrollo territorial.

En lo que concierne a la universidad, la Fundación Universidad de Jaén-Empresa (FUE) se integra en el Rectorado (el Rector es su presidente), en el Consejo Social de la UJA y en el Vicerrectorado de Comunicación y Desarrollo Territorial. La FUE tiene la posibilidad de operar como un instrumento útil para el desarrollo territorial. Para este cometido, es necesario que trascienda las actuales estructuras mínimas y las acomode a la

posibilidad de contribuir a la función de desarrollo territorial a la cual está obligada la UJA, y lo haga mediante un plan de acción que fomente y promocione los proyectos empresariales en la Provincia de Jaén.

LÍNEA C: IMPULSO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

PROGRAMA 5: "Impulso de Proyectos Estratégicos imprescindibles para el desarrollo de la Provincia de Jaén".

La colaboración con los entes locales tiene también como destino final la consecución de proyectos estratégicos que repercutan en el progreso y bienestar de la sociedad jiennense. El impulso de proyectos estratégicos, y especialmente los que se consideran imprescindibles para avanzar en el desarrollo de nuestra tierra, es otro de los fines que incluye este I Plan de Impulso al Desarrollo Territorial de la Provincia de Jaén. Dicho impulso se llevará a cabo en el ámbito de las relaciones bilaterales con las Administraciones Públicas locales de la Provincia de Jaén, la Junta de Andalucía y el Gobierno de España.

El impulso de cada proyecto estratégico tendrá un itinerario propio según los criterios de la Universidad de Jaén y en relación a la Administración Pública que corresponda.

El Vicerrectorado de Comunicación y Desarrollo Territorial podrá **declarar anualmente "proyectos estratégicos"** a los que prestará atención preferente y hará un especial seguimiento en dicha anualidad.

Volver

#